



Club Náutico de Maracaibo

NOTIFICACION

De acuerdo con el artículo 48 de los estatutos del Club Nautico de Maracaibo S.C., se les notifica a los propietarios de las acciones: 25, 38, 127, 911, 1034, 1085, 1108, 1306, 1553, 1558, 1679, 1400 Y 1136 que a partir de la presente fecha, tienen un plazo de quince (15) días continuos para ponerse al día con su deuda y así evitar la ejecución y pérdida de la acción.

En Maracaibo a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
CLUB NAUTICO DE MARACAIBO, S.C.**